



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 26 de enero de 2005

Núm. 20

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 2
San Andrés del Rabanedo 3
Cacabelos 3
Garrafe de Torío 4

Juntas Vecinales

Nogarejas 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 4
Sección de Interior 5

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León
Anuncios 6
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lugo
Cédula de notificación 12
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia
Anuncio 12

Confederación Hidrográfica del Norte

Dirección Técnica 12
Secretaría General 13

Confederación Hidrográfica del Duero

Anuncio 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número uno de León 13
Número dos de León 14
Número tres de León 15
Número cuatro de León 15

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Ponferrada 16
Número dos de Ponferrada 17
Número cinco de Ponferrada 18
Número uno de Villablino 18
Número dos de Tudela 19

Juzgados de lo Social

Número uno de León 19
Número dos de León 20
Número tres de León 22
Número uno de Ponferrada 23
Número dos de Ponferrada 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose aprobado inicialmente la Ordenanza nº 5 Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación del Servicio en Cosamai, en sesión plenaria celebrada el 25 de enero de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de 30 días, con el objeto de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

León, 25 de enero de 2005.-EL VICEPRESIDENTE PRIMERO (Por delegación de firma del Presidente, Resolución nº 3.350/2003, de 7 de agosto), Juan Martínez Majo. 552

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza nº 6 Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación del Servicio en el Colegio Sagrado Corazón, en sesión plenaria celebrada el 25

de enero de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de 30 días, con el objeto de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

León, 25 de enero de 2005.-EL VICEPRESIDENTE PRIMERO (Por delegación de firma del Presidente, Resolución nº 3.350/2003, de 7 de agosto), Juan Martínez Majo. 551

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios a los visitantes de la Cueva de Valporquero, en sesión plenaria celebrada el 25 de enero de 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, durante el plazo de 30 días, con el objeto de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

León, 25 de enero de 2005.-EL VICEPRESIDENTE PRIMERO (Por delegación de firma del Presidente, Resolución nº 3.350/2003, de 7 de agosto), Juan Martínez Majo. 550

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A doña Mª ROSA GILO RODRÍGUEZ, para comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos, con degustación de los productos en el propio establecimiento acompañados de bebidas refrescantes y solubles en c/Señor de Bembibre, 13.- Expte. nº 216/04 V.O. de Establecimientos.

-A SISCOR CENTRO DE OCIO SL, para restaurante comida rápida en Sector Área 17 -Centro Comercial "Espacio León".- Expte. nº 2305/04 V.O. de Establecimientos.

-A doña Mª ELENA ÁLVAREZ DIEZ, para café - bar en C/ Santos Olivera, 16.- Expte. nº 2389/04 V.O. de Establecimientos.

-A doña Mª ÁNGELES GARCÍA ARTEAGA, para bar en C/ Medul, 14 c/v a Jorge de Montemayor, 18.- Expte. nº 2464/04 V.O. de Establecimientos.

-A SOCIEDAD LEONESA DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS SL, para bar musical en C/ San Francisco, 13 c/v a c/Hospicio, 14.- Expte. nº 2974/04 V.O. de Establecimientos.

-A VIDISCO SL, para pizzería en Sector Área 17-Centro Comercial "Espacio León"- Local 3.12.- Expte. nº 2356/04 V.O. de Establecimientos.

-A don JUAN RICARDO LÓPEZ RODRÍGUEZ, para bar en C/ Bonifacio Rodríguez, 4.- Expte. nº 3697/04 V.O. de Establecimientos.

-A doña GLORIA RODRÍGUEZ TRUJILLO, para bar-cervecería en C/ Santos Olivera, 30.- Expte. nº 3896/04 V.O. de Establecimientos.

LEÓN, 17 de enero de 2005.-EL ALCALDE, P.D., Rafael Pérez Cubero. 409 52,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A don IGNACIO LUIS GONZÁLEZ GÓMEZ, para taller de chapa y pintura en c/Fraga Iribarne, 15.- Expte. nº 218/04 de Establecimientos.

-A DAPARGEL SL, para perfumería en Sector Área 17-Centro Comercial "Espacio León" - Local 1.34.- Expte. nº 751/04 de Establecimientos.

-A CONGELADOS CASTAÑÓN SL, para venta de productos congelados en c/Pérez Galdós, 23.- Expte. nº 784/04 de Establecimientos.

-A EMELESA SL, para almacén de plantas medioambientales, de gasóleos, guarda de vehículos y maquinaria (ampliación de actividad) en Cn. Vilecha, km 0,2.- Expte. nº 809/04 de Establecimientos.

-A OCIO JARDÍN CARRETERO SL, para centro de comercialización de maquinaria de jardinería en Polígono Industrial de León II Fase, parcelas 24 y 25.- Expte. nº 3590/04 V.O. de Establecimientos.

-A don ROBERTO MARTÍNEZ GARCÍA, para taller de carpintería metálica en c/Virgen de Velilla, 5.- Expte. nº 1947/04 V.O. de Establecimientos.

-A YVES ROCHER ESPAÑA SA, para venta de cosméticos y centro de belleza en Sector Área 17-Centro Comercial "Espacio León" -Local 1.09.- Expte. nº 3278/04 V.O. de Establecimientos.

-A PRODUCTOS ALIMENTICIOS BELROS SA, para venta menor de productos alimenticios en Sector Área 17-Centro Comercial "Espacio León"-Local 1.43.- Expte. nº 3824/04 V.O. de Establecimientos.

-A KID'S AND WOMEN SPORT SL, para venta menor de artículos deportivos en Sector Área 17-Centro Comercial "Espacio León"-Local 3.37.- Expte. nº 13/05 de Establecimientos.

LEÓN, 14 de enero de 2005.-EL ALCALDE, P.D., Rafael Pérez Cubero. 364 52,80 euros

En la ciudad de León, a 13 de enero de 2005.

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 21 de diciembre de 2004, se dio cuenta de un Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 9 del mismo mes, por el que se designaban Concejales Delegados de diferentes Servicios Municipales, concretándose el ámbito de dichas delegaciones.

Una de estas delegaciones era la de Concejal Delegado de Educación y Cultura, en favor de don Ildefonso Isidoro Ordóñez Maray, disponiéndose en el propio Decreto que dicha delegación comprendería la organización de actividades culturales directamente por parte del municipio o gestionadas en colaboración con otras instituciones, pero no incluía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectaran a terceros.

El artº. 43 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales regula el ejercicio de la posibilidad atribuida a esta Alcaldía por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de delegar algunas de sus atribuciones en los Tenientes de Alcalde o en cualquier Concejales de la Corporación, estableciendo la posibilidad de efectuar delegaciones especiales para proyectos o asuntos determinados o determinados servicios, disponiendo el artº. 44 que estas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de la dación de cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre.

1º.- Delegar en don Ildefonso Isidoro Ordóñez Maray la firma que esté atribuida a la Alcaldía en cuantos documentos deba suscribir, como Presidente de la Fundación Vela Zanetti.

2º.- Del presente Decreto se dará traslado al Pleno, en la primera sesión que celebre, procediéndose a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su entrada en vigor a partir del día siguiente al de la fecha.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

365

28,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Luis Martín representando a Leoncer SA, licencia ambiental de almacén, exposición y venta de productos cerámicos a emplazar en las parcelas 74, 75, 76 y 77 de la margen derecha del Polígono Industrial de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 11 de enero de 2005.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

312

12,00 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Irene Otero López, representando a Recambios Regueira SA, licencia ambiental de almacén recambios del automóvil, a emplazar en la calle el Artesiano, parcela 94 b, margen derecha, del polígono industrial de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de 20 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 16 de diciembre de 2004.-La Alcaldesa en funciones, María Eugenia Gancedo García.

10068

15,00 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Ramón Regueira representando a Recambios Calfer SL, licencia ambiental de almacén y venta de recambios del automóvil, a emplazar en la calle el Artesiano, parcela 94 a, margen derecha del polígono industrial de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de 20 días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 16 de diciembre de 2004.-La Alcaldesa en funciones, María Eugenia Gancedo García.

10067

15,00 euros

CACABELOS

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2005

Primera: Podrán optar a la concesión de las subvenciones que, con carácter anual fija este Ayuntamiento, cualquier Asociación, Grupo u otra Entidad sin ánimo de lucro en que concurran las siguientes condiciones:

a) Que tengan su domicilio social en el término municipal de Cacabelos.

b) Que lleven a cabo las actividades para las que solicitan subvención en el municipio de Cacabelos.

c) Que sus actividades beneficien a aquellas personas que residan y/o bienes sitios en Cacabelos.

Debiendo estar constituidas de acuerdo con la legislación que regule la materia e inscritas en los registros correspondientes, incluido el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento, y siempre que persigan como fines, debidamente acreditados en sus Estatutos, la realización de actividades culturales, educativas, medioambientales o de cualquier otro contenido social.

Las solicitudes de subvención y el otorgamiento de las mismas lo serán, bien por programas anuales completos, bien para actividades específicas.

Segunda: Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las mismas se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y se acompañarán de los siguientes documentos:

a) D.N.I del representante legal de la entidad.

b) C.I.F. de la entidad.

c) Certificación del Secretario de la entidad con el número de socios y la cuota que abonan.

d) Programa detallado de las actividades que se pretenden realizar con cargo a la ayuda solicitada.

e) Presupuesto detallado de las actividades.

Tercera: Son objeto de subvención:

a) Actividades de tipo cultural, educativo, medioambiental, social, turístico y deportivo.

b) Adquisición de material y equipamiento necesario para el desarrollo de los fines de la asociación.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria las actividades subvencionadas en otros programas del Ayuntamiento de Cacabelos.

Cuarta: Solamente podrán concederse ayudas fuera de la convocatoria anual, cuando concurran circunstancias imprevistas y debidamente justificadas.

Quinta: En la concesión de las subvenciones el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta especialmente las características de la actividad que se refiere a la solicitud, que estarán siempre comprendidas entre las señaladas en la base primera y la población a la que va dirigida.

Sexta: Las entidades que tengan su domicilio social en un determinado pueblo del municipio y realicen actividades para el conjunto del mismo, se valorarán especialmente a la hora de otorgar las subvenciones.

Séptima: Todos los carteles, programas, dípticos, etc., de las actividades subvencionadas deberán llevar la leyenda "Colabora el Ayuntamiento de Cacabelos".

Octava: Para poder percibir las subvenciones concedidas será necesario justificar documentalmete que la actividad subvencionada se ha realizado, debiendo ser presentadas las facturas originales o copias compulsadas por el importe total de, al menos, la cantidad subvencionada. No se admitirán las siguientes facturas:

a) Las relacionadas con comidas, excepto las que se refieran a las dietas de conferenciantes, grupos, etc., relacionados directamente con la actividad.

b) Las relacionadas con excursiones que no tengan objetivos para los que se convocan estas ayudas.

Asimismo se presentará una Memoria-valoración de la actividad realizada objeto de la subvención.

Novena: Para facilitar el desarrollo de las actividades, las asociaciones podrán solicitar un anticipo del 50% de la subvención concedida.

Décima: El plazo de presentación de la documentación justificativa de las actividades subvencionadas finalizará el 28 de febrero de 2005.

Undécima: Si concurrese falsedad en los documentos presentados para la justificación de la subvención, además de las responsabilidades en que pudieran incurrir, la entidad subvencionada deberá reintegrar la totalidad del importe de la ayuda concedida.

Cacabelos, 18 de enero de 2005.-El Alcalde Presidente, José Manuel Sánchez García.

381 16,80 euros

GARRAFE DE TORÍO

Con fecha 4 de octubre de 2004, se presentó en el Ayuntamiento de Garrafe de Torío la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Garrafe de Torío, referidas al sector S-4 de Suelo Urbanizable Delimitado, promovido a iniciativa privada por doña Silvia Fernández Vilas y don Mariano Linares Zorita. Transcurridos tres meses sin que dicho organismo se pronunciara, y conforme al artículo 154 del RyCyL, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Garrafe de Torío, 12 de enero de 2005.

219 11,20 euros

Juntas Vecinales

NOGAREJAS

Formadas las Cuentas Generales de esta entidad, correspondientes al ejercicio 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente al que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos en contra de las mismas.

Asimismo se aprueba en sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2004, el Presupuesto General para el presente ejercicio, que estará de manifiesto al público en la oficina de esta Junta Vecinal por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales cualquier vecino podrá interponer contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas ante quien corresponda, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nogarejas, 26 de diciembre de 2004.-El Presidente, Olivio Campo Diéguez.

74 3,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LAS INSTALACIONES DE LA LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE 30 KV DESDE LA "SET LAS ENCRUCIJADAS" (P.E. ARGANOSO) AL APOYO Nº 62 DE LA FUTURA LÍNEA LOS COLLADOS. TORRECILLAS

EXPT.E.: 261/04 DE GAMESA ENERGÍA S.A.U.

A los efectos previstos en el artículo 125 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla

y León, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: Gamesa Energía SAU, con domicilio a efectos de notificación en Polígono Industrial San Cristóbal, C/ Topacio, nº 41; 47012 Valladolid.

B) Lugar donde se va a establecer la instalación: Argañoso, La Maluenga y Foncebadón, pertenecientes al Ayuntamiento de Sta. Colomba de Sozo.

C) Finalidad de la instalación: Evacuación del futuro parque eólico "Argañoso" (30 MW instalados)

D) Características principales: Línea de 30 kV, trifásica, que conecta la SET Las Encrucijadas del parque eólico Argañoso, al apoyo nº 62 de la futura línea Los Collados-Torrecillas, formada por 3 tramos:

1/ Tramo subterráneo de 15 m de longitud hasta el apoyo nº 1, con conductor del tipo RHZ 630.

2/ Tramo aéreo con una longitud aproximada de 2.783 m, formado por 11 apoyos del tipo Arce y Olmo y conductor LA-280.

3/ Tramo subterráneo de 2.020 m de longitud, que va desde el apoyo nº 11 de la línea aérea hasta el apoyo nº 62 de la futura línea Los Collados-Torrecillas, con conductor del tipo RHZ - 630.

E) Presupuesto: 390.937 euros.

F) Afectados: ANEXO I.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo y por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de enero de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE 30KV

Datos del proyecto:

Tipo de afección: Zanja.

Número de apoyo: Tramo subterráneo.

Vuelo cond.

M.I: 42,0.

M²: 25,2.

Oc. tem m²: 126,0

Datos catastrales:

Número de polígono: 4.

Número de parcela: 125.

Propietario:

Nombre: Isabel Alonso Blanco.

Domicilio: Ctra. de Pandorado, número 27, 1º A, 24700 Astorga (León).

Nat. terreno: Prado.

305

40,00 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 45/01/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando la instalación de reforma de las actuales líneas aéreas de MT que confluyen en el centro de seccionamiento de Puente Castro, término municipal de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 20 de febrero de 2001, Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pú-

blica, así como aprobación del proyecto de reforma de las actuales líneas aéreas de MT que confluyen en el centro de seccionamiento; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 23 de marzo de 2001, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 31 de julio de 2001, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215, de 5 de noviembre), por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.-Autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Cambio de ubicación del centro de seccionamiento "Puente Castro", así como la modificación de las líneas "Circuito Carretera del Cementerio", "Circuito la Ribera", "Circuito las Escuelas" y "Circuito Puente Castro", que en él confluyen.

La entrada al nuevo centro de seccionamiento será subterránea en todos los casos.

Las líneas subterráneas estarán formadas por conductor de aluminio DHZ-1, 12/20 kV, 1x150 mm², bajo tubo termoplástico de 160 mm de diámetro y unas longitudes respectivas de 8 m, 126 m, 24 m y 24 m.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Ángel Ortega Villanueva, con fecha febrero de 2001, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.-Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º.-Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2º.-El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3º.-El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4º.-Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos

que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5º.-La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6º.-En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º.-El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos afectados e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 13 de diciembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10219

74,40 euros

Sección de Interior

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, sobre horarios de establecimientos públicos.

Tratando de buscar una coincidencia o, al menos, una aproximación en los horarios de cierre de los establecimientos y espectáculos públicos, y más concretamente en los establecimientos cuya actividad sea la de discotecas, salas de baile y discotecas con espectáculo radicadas en cualquiera de las provincias que componen la Comunidad Autónoma de Castilla y León, atendiendo a coincidencias sustanciales en los horarios de desarrollo de las actividades productivas, horarios que sin duda tienen que incidir en los propios horarios de ocio, y además intentando reducir, en lo posible, desplazamientos de la juventud desde aquellos establecimientos a los que se exige un horario de cierre anterior a otros similares en provincias distintas, lo que es frecuente respecto de los ubicados en zonas colindantes, y cuyos desplazamiento a altas horas de la noche comportan un incremento del riesgo circulatorio; razones todas ellas que aconsejan modificar la última resolución sobre la materia de fecha 27 de febrero de 2002, en cuanto al horario establecido en la misma para los establecimientos reseñados anteriormente.

En consecuencia, y en virtud del Real Decreto 1685/1994, de 22 de julio, sobre Traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de espectáculos, atribuidas a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por el Decreto 202/1994, de 15 de septiembre; la Orden 23 de noviembre de 1977 del Ministerio del Interior sobre horario de espectáculos y establecimientos públicos modificada en su artículo 5º por la orden de 28 de junio de 1981; el Decreto 212/1994, de 29 de septiembre, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León en materia de juego, espectáculos públicos y asociaciones; y demás normativa vigente de aplicación, se dicta la siguiente:

Resolución:

1º.- Autorizar para León y su provincia, respecto a los establecimientos públicos, salas de fiesta y espectáculos, señalados en el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Interior de 23 de noviembre de 1977, los siguientes horarios de cierre:

Establecimientos	De domingo a jueves	Viernes, sábados y víspera de festivo
Discotecas y salas de baile	4:00	6:00
Discotecas con espectáculo	4:00	6:00

2º.- Queda derogada la resolución de esta Delegación Territorial de 27 de febrero de 2002, únicamente en lo relativo a los horarios de cierre de los establecimientos anteriormente referidos, permaneciendo inalterable el resto del articulado.

3º.- La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

León, 13 de enero de 2005.-El Delegado Territorial, Eduardo Fernández García.

228

34,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

ANUNCIOS

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2004000494	Severiano Nogueira Toral	600,00
I/2004000524	Dulcemar Reposteros SL	3.005,06
I/2004000537	Hotelcolor SL	720,00
I/2004000562	Yesos Órbigo SL	300,52
I/2004000570	Internacional Canteras Regalado SL	3.005,06
I/2004000577	Jest 3000 SL	750,00
I/2004000582	Estructuras y Construcciones Casa Bianc	1.800,00
I/2004000587	Julio Arrimada Juan	300,52
I/2004000610	Internacional Canteras Regalado SL	5.000,00
I/2004000659	María Elena Gayo Prieto	1.200,00

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2004000663	La Recurrente SL	300,52
I/2004000692	Aislamientos y Placas del Noroeste SL	1.000,00
I/2004000761	Restauraciones Damiosal SL	300,52
I/2004000773	Restauraciones Santa Cruz SL	600,00
I/2004000803	Canfu León SL	3.005,07
I/2004000900	Díez Pinturas y Revestimientos SL	2.200,00
I/2004000945	Bachebar SL	600,00
T/2004000013	José Luis Guerrero Herrera	EPA
T/2004000016	Santos Sánchez Torres	EPA

Firma (ilegible).

9012

32,00 euros

* * *

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de Infracción:

Nº: 884/04 de OBSTRUCCIÓN

Empresa: EDIFICACIONES, DEMOLICIONES Y SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SL

Domicilio: APARTADO DE CORREOS 1415, LEÓN (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 €).

Nº: 935/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: MANUEL PÉREZ CABEZAS

Domicilio: C/ ZAPATERÍAS Nº 17, LEÓN (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400,00 €)

Nº: 936/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: M 7, S.C.

Domicilio: PZA. CORTES LEONESAS, 7, LEÓN (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €).

Nº: 947/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: INTERNACIONAL CANTERAS REGALADO SL

Domicilio: C/ GÓMEZ NÚÑEZ, 2, PONFERRADA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €).

Nº: 1014/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y LA CULTURA

Domicilio: C/ LA IGLESIA, 69, TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €).

Nº: 1015/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: FERNÁNDEZ TRASCASAS TRANSPORTES SL

Domicilio: C/ BURGOS Nº 31, TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €).

Nº: 1017/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: JOSÉ LUIS FRANCISCA CORREIA

Domicilio: C/ LA PARRA Nº 11, TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €).

Nº: 1018/04 de OBSTRUCCIÓN

Empresa: JOSÉ LUIS FRANCISCA CORREIA

Domicilio: C/ LA PARRA Nº 11, TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).

Nº: 1027/04 de PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES

Empresa: KARRENA TÉCNICAS DEL REFRACTARIO. S.A.

Domicilio: C/ PELOSAS S/N, LA ROBLA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 €).

Nº: 1036/04 de OBSTRUCCIÓN

Empresa: CONSTRUCCIONES TROCADERO 2000 SL

Domicilio: C/ ANÍBAL CARRAL Nº 170, CAMPONARAYA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 €).

Nº: 1037/04 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Empresa: CONSTRUCCIONES TROCADERO 2000 SL

Domicilio: C/ ANÍBAL CARRAL Nº 170, CAMPONARAYA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.702,54 €).

Nº: 1045/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: Mª LUISA ORTEGA BAILÉN

Domicilio: C/ PARAISÍN,8, PONFERRADA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €).

Nº: 1050/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: HOTELCOLOR SL

Domicilio: AVDA. ANTONIO CORTÉS, 24, FUENTESNUEVAS (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €).

Nº: 1051/04 de OBSTRUCCIÓN

Empresa: HOTELCOLOR SL

Domicilio: AVDA. ANTONIO CORTÉS, 24, FUENTESNUEVAS (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 €).

Nº: 1077/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: ALFONSO CARRAL ESCRIBANO Y LUIS GONZÁLEZ DÍAZ, C.B.

Domicilio: C/ EL PASCÓN S/N, VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (601,04 €).

Nº: 1079/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: SALMA SERVICIOS PUBLICITARIOS SL

Domicilio: C/ ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ, 11, PONFERRADA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (300,51 €).

Nº: 1080/04 de PERMISO DE TRABAJO DE EXTRANJEROS

Empresa: LAURENTINO MATEOS ANTÓN

Domicilio: C/ FERNÁNDEZ CADÓRNIGA Nº 2-2º, LEÓN (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEIS MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.037,75 €).

Nº: 1095/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: CENTRAL DE ANUNCIOS DE LEÓN SL

Domicilio: AVDA. GRAN VÍA DE SAN MARCOS, Nº6, LEÓN (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3005,07 €).

Nº: 1102/04 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Empresa: KARRENA TÉCNICAS DEL REFRACTARIO, S.A.

Domicilio: C/ PELOSAS S/N, LA ROBLA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 €).

Nº: 1112/04 de OBSTRUCCIÓN

Empresa: LEOTABI SL

Domicilio: C/ RIOSOL Nº 9-BAJO, LEÓN (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €).

Nº: 1116/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: JOSE RODRÍGUEZ VALÍN

Domicilio: AVDA. DE LOS ANDES Nº28-1º, PONFERRADA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 €).

Nº: 1125/04 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Empresa: VIRGILIO PÉREZ SL

Domicilio: AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA Nº 31-1º, LEÓN (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.502,54 €).

Nº: 1131/04 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Empresa: ISIDRO FERNÁNDEZ LLAMAZARES

Domicilio: C/ CERVANTES Nº 1, NAVATEJERA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL EUROS (3.000 €).

Nº: 1134/04 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Empresa: J.J. MACHIO SL

Domicilio: C/ SANTOS OVEJERO Nº 27, LEÓN (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).

Nº: 1135/04 de PERMISO DE TRABAJO DE EXTRANJEROS

Empresa: RUFINO GONZÁLEZ GARCÍA

Domicilio: AVDA. SAN IGNACIO DE LOYOLA, 10-1º A, LEÓN (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEIS MIL UN EUROS (6.000,00 €).

Nº: 1136/04 de OBSTRUCCIÓN

Empresa: ROMÁN BLANCO E HIJOS SL

Domicilio: C/ RAMÓN YCAJAL Nº 11, LEÓN (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (500,00 €).

Nº: 1137/04 de PERMISO DE TRABAJO DE EXTRANJEROS

Empresa: TÉCNICAS Y MANTENIMIENTOS LEONESES SL

Domicilio: C/ ALEJO GARCÍA BRIZUELA Nº 4-1º A, LEÓN (LEÓN)
 Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEIS MIL UN EUROS (6.001,00 €).

Nº: 1143/04 de PERMISO DE TRABAJO DE EXTRANJEROS

Empresa: HOSTELEÓN SL

Domicilio: C/ JUAN DE MALINAS Nº 1, LEÓN (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEIS MIL TRECE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (6013,60 €).

Nº: 1144/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: DOMESPA BIERZO SL

Domicilio: C/ BATALLA DE LEPANTO Nº 8, PONFERRADA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €).

Nº: 1147/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: VIAJES MALVIS SL

Domicilio: CTRA. NAC. VI KM 386, PONFERRADA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEPTECIENTOS VEINTE EUROS (720,00 €).

Nº: 1152/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: PIZARRAS PEÑARRUBIA SL

Domicilio: CTRA. DE ORENSE KM 4,5-LA MARTINA, PONFERRADA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (300,51 €).

Nº: 1155/04 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Empresa: EXPLOSIVOS DEL DUERO SEGUR SL

Domicilio: C/ ASTORGA Nº 11, LA BAÑEZA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05 €).

Nº: 1171/04 de PERMISO DE TRABAJO DE EXTRANJEROS

Empresa: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ACACIO SL

Domicilio: Bº DE ARRIBA S/N, SOSAS DE LACIANA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEIS MIL DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.016,86 €).

Nº: 1207/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: DARÍO SOLÍS GARNELO

Domicilio: C/ BATALLA DE OTUMBA Nº 4, PONFERRADA (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €).

Nº: 1214/04 de SEGURIDAD SOCIAL

Empresa: TRANSPORTE MANUEL Y AURELIO SL

Domicilio: CTRA. COMARCAL 631, KM 12, FRESNEDO (LEÓN)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRES MIL CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.005,07 €).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y artículo 17 del RD 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en

el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 19 de enero de 2005.

Firma (ilegible).

9981

211,20 euros

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de Liquidación:

Número 325/04 a la empresa ALCAZABA TOUR SL, con domicilio en Av. de Compostilla, 64, de 24400 PONFERRADA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.435,76 euros).

Número 353/04 a la empresa R.G. SUPERMERCADOS SL, con domicilio en C/Alfonso VI, nº 4, de 24007 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.554,89 euros).

Número 363/04 a la empresa EBANISTERÍA ARTEMAD SL, con domicilio en C/San Antonio, nº 6 (Polígono Industrial), de VILLACEDRÉ (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (410,41 euros).

Número 364/04 a la empresa RAFAEL MIRANDA ALFAYATE, con domicilio en Ctra. La Bañeza-Veguellina, nº 16, de 24768 SOTO DE LA VEGA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (582,16 euros).

Número 365/04 a la empresa RAFAEL MIRANDA ALFAYATE, con domicilio en Ctra. La Bañeza-Veguellina, nº 16, de 24768 SOTO DE LA VEGA (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (352,79 euros).

Número 366/04 a la empresa AGUSTÍN ÁLVAREZ BERDOTE, con domicilio en C/San Roque, nº 3, de 24100 VILLABLINO (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (240,22 euros).

Número 367/04 a la empresa AGUSTÍN ÁLVAREZ BERDOTE, con domicilio en C/San Roque, nº 3, de 24100 VILLABLINO (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (240,22 euros).

Número 377/04 a la empresa ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE SL, con domicilio en C/Azorín, s/n, de 24191 SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (9.383,18 euros).

Número 378/04 a la empresa ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE SL, con domicilio en c/Azorín, s/n, de 24191 SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (León) por infracción de los preceptos que se in-

dican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (3.937,03 euros).

Número 379/04 a la empresa LOALSO SL, con domicilio en Picos de Europa, 24, de 24300 BEMBIBRE (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de TRESCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (303,26 euros).

Número 380/04 a la empresa LOALSO SL, con domicilio en Picos de Europa, 24, de 24300 BEMBIBRE (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOS MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (2.101,21 euros).

Número 398/04 a la empresa SUPERMERCADOS ROZAS SL, con domicilio en C/Alfonso VI, nº 4, de 24007 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.661,17 euros).

Número 399/04 a la empresa INTELCOM COMUNICACIONES SL, con domicilio en c/La Barrera, s/n, de 24448 TORAL DE MERAJO (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (686,02 euros).

Número 404/04 a la empresa LA TARANTELLA EXPRESS, C.B., con domicilio en C/Bernardo del Carpio, nº 19, de 24004 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.124,08 euros).

Número 405/04 a la empresa LA TARANTELLA EXPRESS, C.B., con domicilio en C/Bernardo del Carpio, nº 19, de LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (822,74 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y artículo 17 del RD 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de diciembre de 2004.

Firma (ilegible).

77

88,00 euros

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de Liquidación:

Número 309/04 a la empresa REPALESA SL, con domicilio en Crta. León-Astorga, km-9, de 24198 LA VIRGEN DEL CAMINO (León) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOS MIL SEISCIENTOS

TOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.611,43 euros).

Número 318/04 a la empresa MANUELA SAMPEDRO IGLESIAS, con domicilio en Ctra. Carbajal-Urbanización Orozco de 24008 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (452,86 euros).

Número 319/04 a la empresa MANUELA SAMPEDRO IGLESIAS, con domicilio en Ctra. Carbajal-Urbanización Orozco de 24008 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.771,56 euros).

Número 320/04 a la empresa MANUELA SAMPEDRO IGLESIAS, con domicilio en Ctra. Carbajal-Urbanización Orozco de 24008 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.826,52 euros).

Número 321/04 a la empresa MANUELA SAMPEDRO IGLESIAS, con domicilio en Ctra. Carbajal-Urbanización Orozco de 24008 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (960,86 euros).

Número 323/04 a la empresa PRO-PANDORADO SL, con domicilio en Ctra. Comarcal LE-493, km 47,5, de 24132 PANDORADO (LEÓN) por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.248,40 euros).

Número 324/04 a la empresa GALERÍA LEONESA DE ALIMENTACIÓN SL, con domicilio en Avda. República Argentina, nº 6, de 2404 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (1.305,12 euros).

Número 326/04 a la empresa DULCEMAR REPOSTEROS SL, con domicilio en C/Truchillas, nº 9, de 24010 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de NOVECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (907,50 euros).

Número 332/04 a la empresa ANÍBAL ALEJANDRO DEL VALLE FERNÁNDEZ, con domicilio en C/José María Fernández, nº 48, de 24006 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (230,96 euros).

Número 333/04 a la empresa ANÍBAL ALEJANDRO DEL VALLE FERNÁNDEZ, con domicilio en C/José María Fernández, nº 48, de 24006 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.355,43 euros).

Número 339/04 a la empresa RECICLAJES PLÁSTICOS LEÓN SL, con domicilio en Paseo de Salamanca, 39-11º B, de 24009 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de TRESCIENTOS UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (301,37 euros).

Número 340/04 a la empresa RECICLAJES PLÁSTICOS LEÓN SL, con domicilio en Paseo de Salamanca, 39-11º B, de 24009 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.054,59 euros).

Número 349/04 a la empresa REFORMAS DAVAL SL, con domicilio en Avda. Padre Isla, 46, de 24002 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.399,86 euros).

Número 350/04 a la empresa REFORMAS DAVAL SL, con domicilio en Avda. Padre Isla, 46, de 24002 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (57,52 euros).

Número 351/04 a la empresa REFORMAS DAVAL SL, con domicilio en Avda. Padre Isla, 46, de 24002 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.399,86 euros).

Número 352/04 a la empresa REFORMAS DAVAL SL, con domicilio en Avda. Padre Isla, 46, de 24002 LEÓN por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (57,52 euros).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer escrito de alegaciones, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y artículo 17 del RD 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de noviembre de 2004.

Firma (ilegible).

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de Infracción SEGURIDAD SOCIAL.

Nº ACTA: 984/04

EMPRESA: REPALESA SL

DOMICILIO: Crta. León-Astorga, km-9, de 24198 LA VIRGEN DEL CAMINO (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de NOVECIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (901,56 euros).

Nº ACTA: 1022/04

EMPRESA: MANUELA SAMPEDRO IGLESIAS

DOMICILIO: Ctra. Carbajal-Urbanización Orozco de 24008 LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS (601,02 euros).

Nº ACTA: 1056/04

EMPRESA: PRO-PANDORADO SL

DOMICILIO: Ctra. Comarcal Le-493, km 47,5, de 24132 PANDORADO (León)

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 1057/04

EMPRESA: GALERÍA LEÓNESA DE ALIMENTACIÓN SL

DOMICILIO: Avda. República Argentina, nº 35, de 24004 LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 1059/04

EMPRESA: DULCEMAR REPOSTEROS SL

DOMICILIO: C/Truchillas, nº 9, de 24010 LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Nº ACTA: 1107/04

EMPRESA: RECICLAJES PLÁSTICOS LEÓN SL

DOMICILIO: Paseo de Salamanca, 39-11-B, de 24009 LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS EUROS (600,00 euros).

Nº ACTA: 1150/04

EMPRESA: REFORMAS DAVAL SL.

DOMICILIO: Avda. Padre Isla, 46, de 24002 LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº ACTA: 164/04

EMPRESA: REFORMAS DAVAL SL

DOMICILIO: Avda. Padre Isla, 46 de 24002 LEÓN

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Se hace saber igualmente que contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00), y art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de noviembre de 2004.

Firma (ilegible).

9558

164,80 euros

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de Infracción,

Nº: 1179/04 de prevención de riesgos laborales.

Empresa: Explotaciones Suabar SL.

Domicilio: Calle La Magdalena s/n, Canales (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros).

Nº: 1186/04 de prevención de riesgos laborales.

Empresa: Phi Restauración SL.

Domicilio: Calle San Roque nº 35, San Andrés del Rabanedo (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil euros (2.000,00 euros).

Nº: 1193/04 de seguridad social.

Empresa: Agustín Álvarez Berdote.

Domicilio: Calle San Roque nº 3, Villablino (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Nº: 1209/04 de obstrucción.

Empresa: Vinimusa SL.

Domicilio: Avenida José Antonio nº 2, Arganza (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientos euros con cincuenta y dos céntimos (300,52 euros).

Nº: 1212/04 de permiso de trabajo de extranjeros.

Empresa: Benedicto Coque González.

Domicilio: Calle Blasco Ibáñez nº 4-2º, León (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de nueve mil trescientos cinco euros con cincuenta y ocho céntimos (9.305,58 euros).

Nº: 1218/04 de seguridad social.

Empresa: Recambios Vuelta SL.

Domicilio: Calle Comuneros nº 3, Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil ochocientos cincuenta euros (1.850,00 euros).

Nº: 1219/04 de seguridad social.

Empresa: The Fourth R. León SL.

Domicilio: Calle San Agustín nº 2, León (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil cuatrocientos cincuenta euros (2.400,00 euros).

Nº: 1220/04 de seguridad social.

Empresa: Gourmet Barroso y Asociados Company SL.

Domicilio: Calle Fernando Álvarez Santos nº 36-1º, Trobajo del Camino (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil trescientos cincuenta euros (1.350,00 euros).

Nº: 1225/04 de seguridad social.

Empresa: Adataoleón Import SL.

Domicilio: Calle Lucas de Tuy, 19, León (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil ochocientos euros (1.800,00 euros).

Nº: 1229/04 de seguridad social.

Empresa: FMG-30 SL.

Domicilio: Avenida Los Andes, 51-3º, Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250,00 euros).

Nº: 1230/04 de seguridad social.

Empresa: Pacha León SL.

Domicilio: Calle Conde Guillén nº 12, León (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros).

Nº: 1240/04 de seguridad social.

Empresa: Nova Línea del Bierzo SA.

Domicilio: Calle Guatemala nº 3, Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientos cuarenta euros (540,00 euros).

Nº: 1242/04 de seguridad social.

Empresa: Enyoy2night SL.

Domicilio: Calle Cortes Leonesas, 7, León (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil quinientos euros (2.500,00 euros).

Nº: 1247/04 de seguridad social.

Empresa: Gayo Prieto, María Elena.

Domicilio: Avenida España, 38, Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil ochocientos euros (1.800,00 euros).

Nº: 1249/04 de seguridad social.

Empresa: López Méndez, José Antonio.

Domicilio: Avenida del Bierzo, 280, Dehesas (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros).

Nº: 1276/04 de seguridad social.

Empresa: Pizarras Cornatel SL.

Domicilio: Carretera Nacional 536, km 12,7, Borrenes (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil trescientos cincuenta euros (1.350,00 euros).

Nº: 1281/04 de permiso de trabajo de extranjeros.

Empresa: Abdenbi Frijy.

Domicilio: Calle La Chana nº 23, San Andrés de Montejos (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil dieciocho euros con seis céntimos (6.018,06 euros).

Nº: 1321/04 de prevención de riesgos laborales.

Empresa: León Nava Edificios y Contratas SL.

Domicilio: Calle Fernando III, El Santo, 1, León (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 euros).

Se hace saber igualmente que, contra las presentes Actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08.08.00) y art. 17 del RD 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de diciembre de 2004.

Firma (ilegible).

10364

117,60 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lugo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Al no haber podido notificar a las empresas, que más abajo se detallan, las resoluciones únicas dictadas por esta Jefatura de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, derivadas de las actas de infracción en materia de Seguridad Social y de liquidación por descubiertos de cotizaciones a la Seguridad Social, levantadas simultáneamente, que se indican, se procede a su notificación por este conducto, de conformidad con el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Empresa: José Luis Rodríguez Morán.

Domicilio: Calle Batalla de Otumba, 4-4º B. 24400 Ponferrada. León.

Acta I. Nº: 319/04. Importe: 300,52 euros.

Acta L. Nº: 205/04. Importe: 240,22 euros.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el Jefe de la Inspección Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Galicia, (calle Emilia Pardo Bazán, 1) como órgano competente, a tenor de lo dispuesto en el nº 4 de la disposición transitoria única y en el artículo 33.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE del 3 de junio), en el plazo de un mes, computándose a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal como disponen los artículos 48 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificados por el artículo 1º, número 13 y 30 de la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14). Si bien por lo que respecta a los trabajadores afectados, únicamente podrán interponerlo contra el acto liquidatorio definitivo respecto al período de tiempo, la base de cotización o con la procedencia de la liquidación (artículo 31.3 del Real Decreto Legislativo 1/94, en la nueva redacción dada por el número 2 de la disposición adicional quinta de la Ley 42/97 y en el artículo 33 del R. Dto. 928/1998).

Que el importe de la liquidación definitiva fijada en esta resolución, sea o no objeto de recurso de alzada, deberá hacerse efectivo por el interesado en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lugo, hasta el último día del mes siguiente al de su notificación. A tal fin, el ingreso se efectuará en las oficinas recaudadoras, utilizando el modelo de boletín de cotización de la serie TC-1 que corresponda consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta por el que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo un ejemplar de dicha acta, así como la relación nominal de trabajadores afectados anexa, y un ejemplar de esta resolución, y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Iniciándose automáticamente, en otro caso, el procedimiento de apremio a que se refiere el artículo 33 y siguientes del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne su importe en los términos establecidos en dicha Dirección Provincial de la Tesorería, no admitiéndose a trámite los recursos de alzada en que no concurren tales requisitos (artículo 33.3 del R. Dto. 928/1998, de 14/5).

Asimismo, si se hubiera interpuesto recurso de alzada contra este acto administrativo liquidatorio definitivo, y se hubiese garantizado su importe en alguna de las formas indicadas anteriormente, se suspenderá el procedimiento recaudatorio, hasta los quince días siguientes a aquel en que se notifique la resolución recaída en el recurso de alzada, en los términos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Adviértase a la empresa, y a los trabajadores afectados, que de no ser entablado en tiempo y forma el recurso de alzada, la resolución será firme a todos los efectos (artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, BOE del 27), modificado por el artículo 1º, 30 de la Ley 4/1999), y por ende la liquidación definitiva señalada.

Así lo acuerdo en Lugo, a 22 de octubre de 2004.-El Jefe de la Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Nicolás González Raposo.
9013
53,60 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia

ANUNCIO

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia,

Hago saber: Que habiéndose agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre (BOE del 27), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del mismo, se comunica que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, con fecha 25-10-04 ha sido practicada el acta de infracción SP.-209/04 a la empresa Ganados Astur-Leoneses SL, dedicada a la actividad de carnicería, domiciliada en Lg. Barrios Nistoso s/n de Villagatón (León), por infracción en materia de seguridad social, por la que se propone la imposición de la sanción de 305,00 euros. Advirtiéndose al interesado, que en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrá presentar escrito de alegaciones, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, dirigido al órgano competente para resolver Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, sita en avenida Simón Nieto, nº 10-4ª planta. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia. En el supuesto de formularse escrito de alegaciones, el trámite de audiencia se entenderá cumplimentado en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, avenida Simón Nieto, 10-4ª planta, Palencia.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa citada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Palencia, a 15 de noviembre de 2004.

Firmado: Abelardo Febrero Escarda.
9557

29,60 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Dirección Técnica

CONVOCATORIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VILLADEPALOS. SANEAMIENTO DE LOS GRANDES NÚCLEOS DEL BIERZO Y LACIANA. LÍNEA ELÉCTRICA DE ALIMENTACIÓN. TÉRMINOS MUNICIPALES TORAL DE LOS VADOS Y CARRACEDELO (LEÓN)"

Las obras de saneamiento de los grandes núcleos del Bierzo y Laciana (León) fueron declaradas de interés general del Estado por Ley 22/1997, de 8 de junio.

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 27 de abril de 1999, fue aprobado el expediente de información pública y definitivamente el pliego de bases para el concurso de Proyecto y Construcción de la estación depura-

dora de aguas residuales de Villadepalos, para el Saneamiento del Bierzo Bajo. Saneamiento de los grandes núcleos del Bierzo y Laciana (León).

El Consejo de Ministros de 7 de abril de 2000 acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la estación depuradora de aguas residuales de Villadepalos, para saneamiento del Bierzo Bajo (León), a efectos de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Toral de los Vados el día 15 de febrero, en horas de 9:30 a 13:30 y de 16:30 a 18:30, para las fincas sitas en este término municipal, y 16 de febrero de 9:30 a 11:30 en el Ayuntamiento de Carracedelo para las fincas pertenecientes a este último municipio:

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios *La Crónica-El Mundo* y *Diario de León*, y podrá ser examinada por los interesados en los Ayuntamientos de Toral de los Vados y Carracedelo, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Ponferrada (Casa Administración del Pantano de Bárcena).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 17 de enero de 2005.-El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

310

36,00 euros

Secretaría General

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE IMPONE MULTA COERCITIVA, EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR S/24/0050/00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/24/0050/00) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de control: 40.

C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: S/24/0050/00. Sancionado: Fomento Construcciones Hidráulicas SL. Documento Nacional de Identidad: B24315517. Término municipal: Benuza (León). Resolución: 9 de marzo de 2004. Cuantía de la multa: 480,81 euros. Artículo Ley de Aguas: 116.e). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 d). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 5 de octubre de 2004.-El Secretario General, Tomás Durán Cueva.

8308

39,20 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don José Luis Fernández Getino, con DNI 14865553-D, en representación de Energyworks San Millán SL, con CIF B-24445090, con domicilio en San Millán de los Caballeros (León), Pobladura, Polígono Uno, finca 44, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una planta de cogeneración y tratamiento de purines de cerdo al cauce de un canal de riego en t.m. de San Millán de los Caballeros (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, previa su incorporación al canal de riego, serán tratadas en una planta de cogeneración y tratamiento de purines.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de San Millán de los Caballeros o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1424-LE).

El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

9783

17,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

13600.

NIG: 24089 1 0001098/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 134/2004. Sobre: Otras materias.

De: María José García Rodríguez, Pedro García Rodríguez.

Procurador: Susana Martínez Antón, Susana Martínez Antón.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 134/2004, a instancia de María José García Rodríguez, Pedro García Rodríguez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Tierra secano, al sitio de La Huerga, de cabida 680 m², que linda: Al Norte, con camino de Ferral del Bernesga a Trobajo, cuyo

titular es la Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo; al Sur, con valle y otros de titular desconocido; al Este, con Lydia García Fernández (heredera de don Rogelio García); y al Oeste, con doña M^a del Carmen Vélez Álvarez. Es el polígono 50, parcela 10 del antiguo Catastro y polígono 20, parcela 584 del nuevo Catastro, sita en San Andrés del Rabanedo (León)".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los colindantes Sur (desconocidos), para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

León, a 29 de noviembre de 2004.-El Secretario (ilegible).

10214 28,80 euros

81400.

NIG: 24089 1 0100036/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 589/2000.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Colegio Oficial de Arquitectos de León.

Procurador: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Baldomero Alonso Postigo, Pilar María López Llorente, Mercedes Llorente Arranz, Ana Alonso López, Rosa Alonso Dacuña y otros 56 más.

Procurador: Rafael Mera Muñoz, Rafael Mera Muñoz, Rafael Mera Muñoz, Rafael Mera Muñoz, Mariano Muñiz Sánchez.

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Resolución que lo acuerda: Por providencia de fecha 30 de noviembre de 2004, en el procedimiento arriba referido se acuerda emplazar por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN a los siguientes:

1.-Pedro del Valle Giganto, tuvo su último domicilio en calle Esla número 8, de San Andrés del Rabanedo (León).

2.-Soledad Alonso López, tuvo su último domicilio en calle Peña Lara, número 9 (local comercial en planta baja), de León.

3.-Juan José Alonso López, tuvo su último domicilio en calle Moisés de León, número 39-7º, de León.

4.-Carlos Casado Sánchez, tuvo su último domicilio en León, Moisés de León, número 46, 7º A.

5.-José Luis López Villapadierna, tuvo su último domicilio en León, Moisés de León, número 36, 6º C.

6.-Saycalen S. Coop. Ltda., tuvo su último domicilio en León, Avda. Antibióticos, número 84.

7.-Pedro Alfonso Borrego González, tuvo su último domicilio en León, calle Peña Labra, número 18, 3ºB.

8.-Laurentina Bermejo Sierra, tuvo su último domicilio en calle Melluque, número 1, 1º D, de León.

9.-Margarita de la Vega de la Red, tuvo su último domicilio en calle Peña Labra, nº 16, 1º A, de León.

10.-Bonifacio Sacristán Rodríguez, tuvo su último domicilio en calle Esla, nº 8, 12º E, de León.

11.-María de las Mercedes López Llorente, tuvo su último domicilio en León, calle Peña Labra, nº 14, 2º A.

12.-Covadonga López Llorente, tuvo su último domicilio en calle Peña Labra, nº 14, 3º B, de León.

13.-Domingo Fernández García, tuvo su último domicilio en León, calle Peña Labra nº 13.

14.-Deogracias Castellanos Martínez, tuvo su último domicilio en calle Morería, número 17, de Sahagún (León).

15.-Pedro Santos Blanco, tuvo su último domicilio en León, calle Collado Cerrado, nº 16.

Se emplaza a los referidos por término de veinte días hábiles, a fin de que se personen en autos por medio de Abogado que les defienda y representados por Procurador y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento por término de veinte días hábiles a los antes referidos a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 2 de diciembre de 2004.

En León, a 2 de diciembre de 2004.-El Secretario (ilegible).

10264 48,80 euros

76000.

NIG: 24089 1 0102555/2000.

Procedimiento: Cognición 528/2000.

Sobre: Recl. cantidad +480,81 euros -4.808,10 euros.

De: Manufacturas Teleno SL.

Procurador: Consuelo Begoña Valcarce Mayayo.

Contra: Óscar Luis Bragado Cruz.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, en el procedimiento de cognición seguido bajo el número 528/00, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Estimo íntegramente la demanda presentada y, en su consecuencia, condeno a don Óscar Luis Bragado Cruz a pagar a Manufacturas Teleno SL la suma de 2.105,59 euros y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, e incrementado en dos puntos desde ésta hasta el completo pago.

Todo ello con expresa condena en costas del demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, por medio de escrito en el que se anuncie la voluntad de formalizarlo en el plazo que se otorgue al efecto, identificando la resolución recurrida.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Óscar Luis Bragado Cruz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 3 de noviembre de 2004.-El Secretario (ilegible).

9283 26,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

40310.

NIG: 24089 1 0010174/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1156/2004.

Sobre: Obras materias.

De: Alberto García Hidalgo, Juventino López García, María Cruz García Prado.

Procurador: Santiago Manovel López, Santiago Manovel López, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1156/2004, a instancia del Procurador don Santiago Manovel López, en nombre y repre-

sentación de don Juventino López García y su esposa doña María Cruz García Prado y don Alberto García Hidalgo y su esposa doña Marta López García, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca que figura aún inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, a nombre del Grupo Sindical de Colonización Santiago Apóstol número 10.049, quien transmitió la finca a la Junta Vecinal de Villar de Mazarife, quien a su vez la vendió a los actuales dueños, promotores del presente expediente.

“Rústica: Finca once del polígono uno del plano general de concentración parcelaria, archivado en el Registro. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Los Prados, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, que linda: Norte, con senda de servicio; Sur, con el número 12 de Rafael Febrero Alegre; Este, con el número 10 de Ramiro González Fierro; y Oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de noventa y siete áreas y diez centiáreas. Está inscrita en pleno dominio a nombre del Grupo Sindical de Colonización número 10.049, de Villar de Mazarife, por adjudicación que le hizo el I.R.Y.D.A. en las operaciones de Reorganización de la Propiedad de la zona de Chozas de Abajo, en virtud del acta que protocolizó el día 19 de febrero de 1977 el Notario de León, don Miguel Cases Lafarga, número 414 de protocolo, según así resulta de la inscripción 1ª extendida el día 1 de julio de 1980”.

De ella se ha segregado posteriormente la finca siguiente:

“Urbana: Nave en el pueblo de Villar de Mazarife, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, en la calle Real, sin número. Consta de dos plantas sobre rasante de quinientos setenta y cinco metros cuadrados cada una y tres metros de altura libre interior en las dos plantas, muros de carga y cubierta de placas de fibrocemento. Linderos: Norte, límite del casco urbano de Villar de Mazarife; Sur, parcela catastral 0006; Este, parcela 0006 002; y Oeste, travesía calle Real por donde tiene la entrada. Tiene el solar una superficie de mil cuatrocientos diez metros cuadrados, siendo la total construida de mil ciento cincuenta metros cuadrados.

Referencia catastral: 000600300TN70F0001SF (...) La Junta Vecinal de Villar de Mazarife, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, con CIF-P2400452E, es dueña de esta finca por compraventa al Grupo Sindical Santiago Apóstol en el año 1977, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 27 de agosto de 1977, careciendo de título inscribible y figurando en el Inventario de bienes de dicha entidad con el número 1-1-1 con naturaleza o carácter de bien patrimonial”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Grupo Sindical de Colonización Santiago Apóstol, como aquel de quien procede la finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 17 de noviembre de 2004.-La Magistrada Juez, Rosa María García Ordás.-El Secretario (ilegible).

9490

56,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0005738/2004.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 668/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Eutimio Martínez Gutiérrez, María Redondo Francisco.

Procurador: Francisco Sarmiento Ramos, Francisco Sarmiento Ramos.

Contra: María Dolores González Acevedo.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 270/04.

León, a miércoles, 10 de noviembre de 2004.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 668/2004, seguido entre partes, de una como actora doña María Redondo Francisco y don Eutimio Martínez Gutiérrez, representada por el Procurador señor Sarmiento Ramos y asistida del Letrado señor Rodríguez García, y de otra como demandada doña María Dolores González Acevedo, sobre otorgamiento de escritura de compraventa y otros extremos.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Sarmiento Ramos, en nombre y representación de doña María Redondo Francisco y don Eutimio Martínez Gutiérrez contra doña María Dolores González Acevedo, debo condenar y condeno a los demandados a otorgar escritura pública de compraventa, sobre el inmueble sito en la calle Postigo, número 25, de Mansilla de las Mulas (León), en lo que al 50% indiviso corresponde, por compra efectuada en contrato privado de fecha 29 de marzo de 1970 otorgado entre las partes, respecto de la finca registral número 2137 del Registro de la Propiedad número dos de León, con referencia catastral número 1484408UN0018S0001WS, con los linderos y demás datos identificativos obrantes en el Registro de la Propiedad, tal como se detalla en el documento número uno de la demanda, y bajo apercibimiento de que de no hacerlo la parte demandada, se procederá por el señor Juez a otorgar en su nombre la correspondiente escritura; igualmente debo declarar y declaro que la finca descrita en el exponiendo primero de la demanda, sita en calle Postigo, número 25, Mansilla de las Mulas, finca registral número 2.137, pertenece a los actores doña María Redondo Francisco y don Eutimio Martínez Gutiérrez, con carácter ganancial y en lo que al 50% indiviso respecta, por contrato de compraventa celebrado en fecha 29 de marzo de 1970, y todo ello con imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Dolores González Acevedo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 10 de noviembre de 2004.-El Secretario (ilegible).

10315

44,00 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K.

NIG: 24089 1 0004472/2004.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 550/2004 (J).

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: María José Belerda Belerda, Rafael Trascasas Santos.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número cuatro.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por así tenerlo acordado en los autos de ejecución hipotecaria, que con el número 550/2004 se siguen en este Tribunal, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María José Belerda Belerda y Rafael Trascasas Santos, y en auto del día de la fecha, se ha acordado requerir de pago, por plazo de treinta días, para hacer efectiva la cantidad de 53.119,09 euros, importe correspondiente al principal del crédito que se ejecuta, sus intereses devenga-

dos y las costas, bajo apercibimiento de proceder a la realización del bien hipotecado.

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma a María José Belerda Belerda y Rafael Trascasas Santos, se expide la presente en León a 21 de julio de 2004.-El Secretario Judicial (ilegible).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se requiere a María José Belerda Belerda y Rafael Trascasas Santos.

En León, a 23 de diciembre de 2004.-El Secretario Judicial (ilegible).

109

25,60 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

52950.

Juicio de faltas 572/2004.

Número de identificación único: 24115 2 0100413/2002.

EDICTO

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 572/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento:

En Ponferrada a 8 de noviembre de 2004.

La señora doña Juana Carrero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 572/04, seguidos por presunta falta de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, en el que ha sido parte denunciante don Alberto Manuel Iglesias y parte denunciada doña Azucena Barata García, doña Libertad Barata García y doña Josefa Bohórquez Costes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a doña Azucena Barata García, doña Libertad Barata García y doña Josefa Bohórquez Costes, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado, y para su resolución por la Audiencia Provincial de León; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Josefa Bohórquez Costes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada a 10 de noviembre de 2004.-La Secretaria, María del Rosario Palacios González.

9379

29,60 euros

* * *

52950.

Juicio de faltas 98/2004.

Número de identificación único: 24115 2 0100357/2004.

EDICTO

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 98/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento:

En Ponferrada a 11 de febrero de 2004.

La señora doña Juana Carrero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio inmediato de faltas registrados con el número 98/04, seguidos por presunta falta de lesiones, con la intervención del Ministerio Fiscal, en el que ha sido parte denunciante Luis Corredoira Oya y parte denunciada Manuel da Costa Freitas Gonçalves.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel da Costa Freitas Gonçalves como autor responsable de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 3 euros, con arresto sustitutorio en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnice a don Luis Corredoira Oya en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia, condenándole asimismo al abono de las costas procesales de obligatorio devengo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, en el modo y forma establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel da Costa Freitas Gonçalves, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada a 12 de noviembre de 2004.-La Secretaria, María del Rosario Palacios González.

9382

28,80 euros

* * *

52950.

Juicio de faltas 809/2003.

Número de identificación único: 24115 2 0102986/2003.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Representado: Ángel Montoya Silva.

EDICTO

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 809/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento:

En Ponferrada a 8 de noviembre de 2004.

La señora Juana Carrero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 809/2003, seguidos por presunta falta de carencia de seguro obligatorio, con la intervención del Ministerio Fiscal, en el que han sido parte denunciante las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y parte denunciada Ángel Montoya Silva.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a don Ángel Montoya Silva con declaración de oficio de las costas procesales.

Remítase copia testimoniada de esta resolución, una vez firme, a la Jefatura Provincial de Tráfico de León

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado, y para su resolución por la Audiencia Provincial de León; y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ángel Montoya Silva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada a 10 de noviembre de 2004.-La Secretaria, María del Rosario Palacios González.

9384

32,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

76000.

NIG: 24115 1 0202718/2003.

Procedimiento: Juicio verbal 703/2003.

Sobre: Otros verbal.

De: Mercantil Cardenio Hnos. SL.

Procurador: Josefa Julia Barrio Mato.

Contra: Miguel Ángel Soto González, Talleres Pajariel SL.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Ponferrada a 30 de abril de 2004.

Vistos por doña Esther Anibarro Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 703/03, instados por la Procuradora señora Barrio Mato en nombre y representación de Cardenio Hnos. SL, dirigida por el Letrado señor Estrade Arluzea, contra Talleres Pajariel SL y contra don Miguel Ángel Soto González, declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Barrio Mato en nombre y representación de Cardenio Hnos. SL, contra Talleres Pajariel SL y Miguel Ángel Soto González, condenando a estos a abonar a aquélla la cantidad de 1.548,98 euros, intereses legales y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde el siguiente día al de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Rubricados: Esther Anibarro Martínez.

María Elena Sánchez Garrido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Miguel Ángel Soto González y la entidad Talleres Pajariel SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, a 8 de noviembre de 2004.-El Secretario (ilegible).

9387 31,20 euros

* * *

40310.

NIG: 24115 1 0202782/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 719/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Abel Antonio López Molanes, Rosa Mª García López.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don Óscar Hernaiz Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 719/2004 a instancia de Abel Antonio López Molanes, en su propio nombre y en representación de la sociedad de gananciales que conforma con su esposa, doña Rosa María García López, para la reanudación de las siguientes fincas:

“Casa cochera de una sola planta, con un terreno en la parte posterior de la misma, en la calle Calvo Sotelo de esta villa o Carretera de Villafranca a Toral de los Vados, con la que linda por el frente, que es el Este; a la derecha entrando o Norte, con casa de Alberto Ledo; al fondo u Oeste, Ramón López Mallo; y a la izquierda entrando, con edificio propiedad de don Baltasar Fernández y otros. La totalidad de la finca tiene una extensión superficial de quinientos siete metros cuadrados, aproximadamente, de los que unos doscientos metros cuadrados corresponden a la edificación.

Actualmente, medida dicha finca (que está en estado ruinoso), y según la Gerencia Territorial del Catastro de León, la superficie

del suelo es de quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados y la construida es de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, por lo que queda un terreno sin edificar de doscientos noventa y cinco metros cuadrados”.

Don Antonio López Molanes y doña Rosa María García López adquirieron dicha finca de doña María Luisa Victoria Josefa Bobillo Ares, don Nilo Carlos Bobillo Ares, doña María del Carmen Jesús Bobillo Ares, don Carlos Ares Senra y doña María del Carmen Sandes González, por medio de escritura de contrato de compraventa, otorgado ante el Notario de Villafranca del Bierzo el 6 de febrero de 2004, número de protocolo 167.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 872 del archivo, libro 56 de Villafranca, folio 185, a favor de don Carlos Ares Pérez, gravada con una servidumbre de luces y vistas a favor de la casa de don Víctor López Cuadrado, situada a la derecha entrando.

En la Gerencia del Catastro de la provincia de León, la finca está amarillada a nombre de don Carlos Ares Nistal.

Los titulares registrales de la finca, doña María Nistal Frade y don Carlos Ares Pérez, fallecieron en Villafranca del Bierzo el día 3 de abril de 1956 y 10 de junio de 1960.

Según escritura de aprobación y protocolización de operaciones particulares, practicadas a su fallecimiento, la finca objeto de este expediente es adjudicada a su hijo don Carlos Ares Nistal.

Don Carlos Ares Nistal falleció en Villafranca del Bierzo, bajo testamento abierto otorgado ante el Notario de Villafranca del Bierzo, el 1 de mayo de 1968, en el cual nombra como únicos y universales herederos de todos sus bienes a sus cuatro hijos: María Luisa, Carlos, Agustín y Milagros Ares Senra.

En el reparto de la herencia de don Carlos Ares Nistal, la casa-cochera, que motiva este expediente, se adjudica en pago de la herencia a los hermanos Agustín Luis, María Luisa y Carlos Ares Senra.

Don Agustín Luis Ares Senra, en virtud de escritura de compraventa, otorgada el 17 de julio de 1996, transmite a don Carlos Ares Senra y doña Carmen Sandes González la parte que le corresponde en la finca objeto de este expediente.

María Luisa Ares Senra fallece el día 27 de enero de 1978 en Asturias y por auto de declaración de herederos abintestato, se nombra a sus herederos, sus hijos, María Luisa Bobillo Ares, Nilo Carlos Bobillo Ares.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de María Nistal Frade y Carlos Ares Pérez como titulares registrales, a los herederos de Carlos Ares Nistal, como persona a cuyo nombre están catastrados, a los herederos de Agustín Luis Ares Senra, como transmitente, y a los herederos de Carlos Ares Nistal, Carlos Ares Pérez y Argentina Senra López, como personas de quien proceden los bienes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada a 15 de noviembre de 2004.-El Magistrado Juez, Óscar Hernaiz Gómez.-El Secretario (ilegible).

9417 65,60 euros

* * *

52950.

Juicio de faltas 296/2003.

Número de identificación único: 24115 2 0202723/2003.

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 296/2003 se ha dictado la presente resolución en fecha de 9 de agosto de 2004, del tenor literal siguiente:

Auto:

En Ponferrada a 9 de agosto de 2004.

Hechos:

Único: Por escrito del Procurador de los Tribunales el señor Manuel Astorgano de la Puente, de fecha 8 de julio, en nombre y representación del señor José Carlos Rodríguez Oraldo, se solicitó aclaración de la sentencia de fecha 24 de junio.

Razonamientos jurídicos:

Único.-El artículo 267 de la LOPJ establece: "Los tribunales no podrán variar las resoluciones que pronuncien después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan", por lo cual en el presente caso procede realizar la aclaración solicitada al haberse omitido por error involuntario tal referencia en el fallo de la sentencia.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo aclarar el fallo de la sentencia de fecha 24 de junio de 2004 quedando éste en el sentido siguiente: "Que debo condenar y condeno a Darren Paul Barrass como autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal a una pena de multa de treinta días a razón de una cuota diaria de seis euros, y a que indemnice a José Carlos Rodríguez Oraldo en la suma de mil trescientos euros, así como al abono de las costas procesales".

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que conste y sirva de notificación de auto de aclaración de fecha 9 de agosto de 2004 a Darren Paul Barrass, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Ponferrada a 17 de noviembre de 2004.-La Secretaria, Marfa Elena Sánchez Garrido.

9458

36,00 euros

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

3839M.

NIG: 24115 1 0500742/2004.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 317/2004.

De: María del Carmen Enríquez Ramón.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

Contra: Manuel A. García Gómez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En Ponferrada a 15 de noviembre de 2004.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña María del Carmen Enríquez Ramón, contra don Manuel A. García Gómez:

1º) Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda sita en la calle Ancha, nº 22, 3º centro, de Ponferrada (León), suscrito el día 4 de marzo de 2002 con el demandado, por falta de pago de las rentas y de las cantidades asimiladas a la renta, correspondientes a las mensualidades que se reclaman, condenando al demandado a su desalojo dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento caso de que no lo efectúe voluntariamente.

2º) Y debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en la forma prevista en los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, mediante presentación ante este Juzgado de escrito preparando la misma dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación en la forma que establece el artículo 457 indicado. Manifestando y justificando documentalmente la parte condenada al prepararlo, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, como exige el artículo 449-1º de la misma Ley.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.-Seguidamente se publica la sentencia. Doy fe.

Para su notificación al demandado don Manuel A. García Gómez con domicilio desconocido, y en ignorado paradero, a fin de que sirva de notificación, doy fe.

El Secretario (ilegible).

9390

31,20 euros

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

76000.

NIG: 24202 1 0101906/2003.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 399/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Reale Autos y Seguros Generales SA.

Procuradora: Mª del Rosario Blanco Sierra.

Contra: Odilio Pérez Carrera Exfore SA, Aseguradora Universal SA.

Procurador: Sin profesional asignado, Encarnación González Piñero, Encarnación González Piñero.

EDICTO

Doña Ángela Bueno Ganso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villablino (León) y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha dictado, en autos de juicio ordinario 399/03, la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

En Villablino (León) a 7 de junio de 2004.

Vistos por doña Marfa Elena Rivera Ochandío, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Villablino, los autos de juicio ordinario registrados con el número 399/03, sobre responsabilidad extracontractual derivada de un accidente de tráfico, seguidos a instancia de la Cía. Reale Autos y Seguros Generales SA, representada por la Procuradora señora Blanco Sierra y asistida por el Letrado señor Mena Muñoz, contra la mercantil Exfore SA y la Cía. Aseguradora Universal SA, representados por la Procuradora señora González Piñero y asistidos por el Letrado señor De Celis Álvarez y contra don Odilio Pérez Carrera.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Cía. Reale Autos y Seguros Generales SA y en consecuencia debo condenar y condeno a la mercantil Exfore SA, a la Cía. Aseguradora Universal SA y a don Odilio Pérez Carrera a abonar solidariamente la cantidad de 4.128,20 euros a la Cía. Reale... de los que 901,62 pertenecen a don Santiago López Álvarez, más los intereses establecidos en el fundamento de derecho quinto, así como al pago de las costas procesales.

Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda reconventional interpuesta por la mercantil Exfore SA y la Cía. Aseguradora Universal SA contra la Cía. Reale Autos y Seguros Generales SA y don Santiago López Álvarez, con expresa imposición de las costas procesales a aquéllas.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, el cual deberá prepararse mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, y en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrirla con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y se encuadernará el original, lo acuerda, manda y firma la señora Juez titular de este Juzgado y su partido judicial. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Odilio Pérez Carrera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villablino, a 16 de noviembre de 2004.-La Secretaria Judicial, Ángela Bueno Ganso.

9463

41,60 euros

NÚMERO DOS DE TUDELA

(Navarra)

Procedimiento: Juicio de faltas.

Nº procedimiento: 0000246/2003.

NIG: 3123243220030003251

Intervención: Denunciante imputado.

Intervinientes: Antonio Valdazo Alegría, Óscar Santos Tomás Granero.

EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 246/2003 por apropiación indebida, habiendo recaído sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Tudela, a 28 de abril de 2004.

Vistos por doña M^a Montserrat García Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Tudela, los presentes autos de juicio de faltas número 246/2003 seguidos por falta de apropiación indebida en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Antonio Valdazo Alegría y como denunciado Óscar Santos Tomás Granero, como denunciado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Óscar Santos Tomás Granero de los hechos que se le imputan con declaración de costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a la última notificación a interponer ante este mismo órgano para resolver por la Audiencia Provincial. En el escrito de formalización del recurso, se expondrán ordenadamente las alegaciones y se fijará el domicilio para notificaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Óscar Santos Tomás Granero, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Tudela, 11 de noviembre de 2004.-La Juez, Ana Aurora Torres Hernández.

9322

28,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alfonso San José García, Francisco González Cubillas, Sonia Andrés Sanchís, contra la empresa Ebanistería Artemad SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Ebanistería Artemad SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.109,08 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ebanistería Artemad SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 12 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9284

24,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Agustín Fernández Benito contra la empresa Sistemas de la Construcción Vitimar SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Sistemas de la Construcción Vitimar SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.056,00 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas de la Construcción Vitimar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9383

24,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Honorino Bayón González, Francisco Martínez García, María Montserrat Ibán de la Puente, contra la empresa Unión Leonesa de Limpiezas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Unión Leonesa de Limpiezas SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 14.801,48 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Unión Leonesa de Limpiezas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9385

24,80 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jerónimo Martín Salamanca contra la empresa Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva dice:

Procede:

a) Declarar al ejecutado Estructuras Sánchez Barrioluengo SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.762,41 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social, José Manuel Martínez Illade.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 12 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9316 27,20 euros

NIG: 24089 4 0002156/2004.

01000.

Nº autos: Dem. 641/2004.

Nº ejecución: 132/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Inter Biere SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2004, autos 641/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mónica Santos Roca contra la empresa Inter Biere SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Inter Biere SL, por un importe en concepto de principal de 9.050,00 euros, con otros 905 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedáse al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requíerese al apremiado para que en el término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inter Biere SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 12 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9317 32,80 euros

NIG: 24089 4 0001552/2003.

01000.

Nº autos: Dem. 553/2003.

Nº ejecución: 124/2004.

Materia: Seguridad social.

Ejecutante: Fremap.

Ejecutados: Tesorería General Seguridad Social, La Piccola Locanda SL, Instituto Nacional de la Seguridad Social.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 124/2004 (autos 553/03), de este Juzgado de lo Social, figura como ejecutante: Fremap, y como ejecutados: La Piccola Locanda SL, INSS y TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Requerir al INSS y a la TGSS a fin de que cumplan inmediatamente su obligación de pago por un importe de 1.723,90 euros, al haber sido declarada la insolvencia provisional de la empresa La Piccola Locanda SL.

B) Advertir y requerir asimismo a la ejecutada en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico quinto.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Piccola Locanda SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9325 32,00 euros

NIG: 24089 4 0002162/2003.

01000.

Nº autos: Dem. 739/2004.

Nº ejecución: 121/2004.

Materia: Seguridad social.

Ejecutante: Fremap.

Ejecutados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Panificadora San Honorato SL, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 121/2004 (autos 739/03), de este Juzgado de lo Social, figura como ejecutante: Fremap,

y como ejecutados: Panificadora San Honorato SL, INSS y TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Requerir al INSS y a la TGSS a fin de que cumplan inmediatamente su obligación de pago por un importe de 2.787,56 euros, al haber sido declarada la insolvencia provisional de la empresa Panificadora San Honorato SL.

B) Advertir y requerir asimismo a la ejecutada en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico quinto.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Panificadora San Honorato SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9392 32,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0003095/2003.

01000.

Nº autos: Dem. 1041/2003.

Nº ejecución: 150/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Estructuras Sánchez Barrioluengo SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/2004 (autos 1041/03), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Marqués Marqués contra la empresa Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Decretar la ejecución contra Estructuras Sánchez Barrioluengo SL por un importe en concepto de principal de 1.841,22 euros, más la cantidad de 184 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 16 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9393 32,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María del Camino Bode Serano contra la empresa Boreas León SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

a) Declarar al ejecutado Boreas León SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.823,68 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social, José Manuel Martínez Illade.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Boreas León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9330 25,60 euros

* * *

NIG: 24089 4 0000302/2004.

01000.

Nº autos: Dem. 84/2004.

Nº ejecución: 151/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Valpra SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 151/2004 (autos 84/04), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Manuel Martín Sánchez contra la empresa Construcciones Valpra SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Construcciones Valpra SL, por un importe en concepto de principal de 1.887,61 euros, con otros 188 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requíerese al apremiado para que en el término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Valpra SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 16 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9376 32,80 euros

NIG: 24089 4 0001449/2004.

01000.

Nº autos: Dem. 417/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Mutua Montañesa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Carbones del Norte SA.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 417/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rufino Vidal Ordás contra la empresa Mutua Montañesa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Carbones del Norte SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones del Norte SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 17 de noviembre de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9434 26,40 euros

NIG: 24089 4 0001012/2004.

01000.

Nº autos: Dem. 315/2004.

Nº ejecución: 159/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: La Piccola Locanda SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Camino Bode Serrano, contra la empresa La Piccola Locanda SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda: Decretar la ejecución contra La Piccola Locanda SL, por un importe en concepto de principal de 5.283,65 euros, más la cantidad de 528 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso

de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Piccola Locanda SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 17 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

9436 32,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 167/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Luis Javier García Martínez contra la empresa Establecimientos Seijo SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 8.674,96 euros más la cantidad de 1.600 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña María del Carmen Escudra Bueno, Magistrada Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Establecimientos Seijo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 10 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9358 27,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 168/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Bautista Diez Diez contra la empresa Promociones Solares Navatejera SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 6.269,43 euros más la cantidad de 1.250 euros en concepto de costas provisionales y 0,99 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones Solares Navatejera SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9331 28,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 170/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángel Arce Vázquez contra la empresa Bohemia Import SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.903,33 euros más la cantidad de 500 euros en concepto de costas provisionales e intereses

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bohemia Import SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9435 27,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 128/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Anahit Nikoghosyan, Inmaculada Lavandera Rodríguez, Hovhannes Nikoghosyan, Isabel Fernández Cañas, José Fernández González, contra la empresa

Bohemia Import I SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Bohemia Import I SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 11.886,33 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bohemia Import I SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9332

26,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nicolás Gómez Rabacal contra la empresa Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.290 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 12 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9324

25,60 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Guillermo Barrio Palla

contra la empresa Pizarras Cornatel SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Pizarras Cornatel SL en situación de insolvencia total por importe de 3.239,76 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Cornatel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 11 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9275 20,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Aller Macías contra la empresa José Blanco Merayo-JBM Construcciones, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado José Blanco Merayo-JBM Construcciones en situación de insolvencia total por importe de 986,51 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Blanco Merayo-JBM Construcciones, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 11 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9276 20,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 433/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Félix Fernández Gavela contra la empresa Consvavi SL, Asepeyo, INSS y Tesorería, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia número 422/04, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por Félix Fernández Gavela, frente al INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo y Consvavi SL, debo condenar y condeno a la empresa Consvavi SL como responsable directa del pago de la prestación reclamada ascendente a 599,06 euros, debiendo anticipar la Mutua Asepeyo el citado importe, sin perjuicio de su derecho de repercutir contra la empresa demandada, y en caso de insolvencia de ésta, contra el INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de sus respectivas competencias.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante

escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Consvavi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 17 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9380 35,20 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 102/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Arsenio Prada Pérez contra la empresa Pizarras Cornatel SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que con fecha 15 de noviembre de 2004 se ha dictado auto declarando a la ejecutada Pizarras Cornatel SL en situación de insolvencia total, con carácter provisional”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Cornatel SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 15 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9329 16,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 87/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Caurel García contra la empresa Pizarras Regalado SL, Internacional Canteras Regalado, SL, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que con fecha 15 de noviembre de 2004 se ha dictado auto declarando a la ejecutada Internacional Canteras Regalado SL y Pizarras Regalado SL en situación de insolvencia total, con carácter provisional”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Regalado SL, Internacional Canteras Regalado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 15 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9319 17,60 euros